



Carmen Cabrera Benito, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ante el Sr, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, Expone:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.4 del R.O.M., presenta la Moción Ordinaria que a continuación se desarrolla para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita a pleno para su debate y aprobación

MOCION

La Constitución española de 1978, establece en sus artículos 9 y 23 el Derecho Fundamental de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o a través de sus representantes. Este derecho de participación debe entenderse referido a la totalidad de las Administraciones Públicas y tiene carácter vinculante, puesto que la propia Constitución determina que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de los ciudadanos y de los grupos en los que se integra en la vida política, económica, cultural y social.

Es en los Ayuntamientos donde deben articularse los cauces necesarios para hacer posible el ejercicio de este derecho, ya que consideramos que éstos se constituyen como la Administración más cercana a la ciudadanía.

Corresponde, por tanto, a los Ayuntamientos promover las condiciones que facilitan la libertad colectiva y la igualdad y posibilitar su participación en lo político, lo económico, lo cultural y lo social.

Un Ayuntamiento debe ser la casa de todos los ciudadanos, un lugar de encuentro donde políticos y ciudadanos, cada uno bajo su responsabilidad de acción puedan debatir, intercambiar ideas, conocimientos y opiniones, y adoptar las decisiones que correspondan en aras de conseguir la construcción de una sociedad mejor-

El actual Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado en una Legislatura anterior, no cuenta actualmente con el consenso de todos los grupos políticos, ni se contó para su elaboración con las entidades vecinales y sociales de Santa Marta.

En el Consejo de Ciudad, no se ven representadas las asociaciones de nuestro municipio, ni la frecuencia de las sesiones que se celebran son suficientes, en opinión de un amplísimo sector de nuestros vecinos, a diferencia del anterior Consejo de Participación Ciudadana, con reuniones frecuentes y un grado de

implicación mayor de toda la población. La aprobación del consejo de ciudad ha supuesto un alejamiento de la ciudadanía, de las entidades vecinales y de las asociaciones de nuestro Ayuntamiento.

Debemos incentivar, de nuevo, la participación ciudadana para que los santamartinos y santamartinas puedan volver a implicarse en los problemas que les afectan, aportando sus puntos de vista y posibles soluciones.

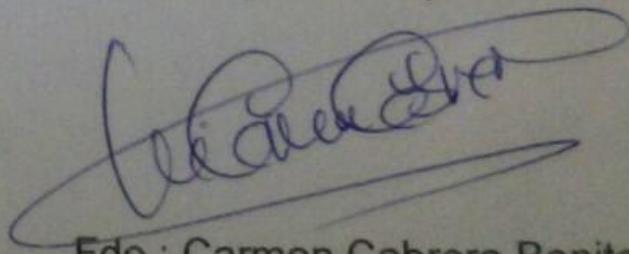
En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, con el fin de potenciar la Participación Ciudadana, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- Crear la mesa de Participación Ciudadana de Santa Marta, con representación de todos los grupos políticos de Santa Marta, y un representante de cada una de las entidades vecinales, asociaciones, clubs deportivos y AMPAS, con el objeto de trabajar conjuntamente en la mejora de la Participación Ciudadana de nuestra ciudad.
- Desde esa mesa de Participación Ciudadana se revisará y se propondrán mejoras y modificaciones del actual Reglamento de Participación Ciudadana.
- Crear de nuevo el Consejo Local de Participación Ciudadana en sustitución del Actual Consejo de Ciudad.
- Elaborar la carta de los derechos y deberes de la Ciudadanía.
- Establecer un sistema o método de recogida permanente de la opinión, necesidades, demandas y/o expectativas de la ciudadanía en relación con todos los servicios públicos

Santa Marta de Tormes 6 de Julio de 2.015

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Fdo.: Carmen Cabrera Benito